

RESOLUCIÓN NÚMERO 119882 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúa una adición presupuestal por convenios al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección tránsito y transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que por tratarse de gastos de inversión cuenta con el concepto favorable No 2-2021-108578 de noviembre 29 de 2021, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación

Que para el Proyecto de inversión 7576 “Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá”, Para la vigencia 2021 fue asignado a la Secretaría Distrital de Movilidad el valor de \$8.511.093.000 por la fuente 1-100-I036- VA-CONVENIOS conforme a los Convenios del programa con la Secretaría de Educación Distrital. Conforme al presupuesto asignado, las dos entidades realizaron la adición a los convenios existentes, mediante órdenes de pago 1-1364 y 1-1326 del 2 de marzo de 2021, por valor de \$3.855.771.000 quedando un saldo de \$ 4.655.322.000. Antes de las fechas establecidas legalmente para el inicio de la Ley de Garantías, y con el fin de cubrir la operación de los proyectos de Al Colegio en Bici y Ciempiés Caminos Seguros en la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) firmó el convenio interinstitucional No. 3015940 con la Secretaría de Educación del Distrito (SED), amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal 3916 por valor de \$7.044.695.000 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 4499 por valor de \$7.044.695.000, con fecha del 11 de noviembre de 2021.

Que para cumplir con las necesidades de contratación de los grupos operativos de los proyectos de Al colegio en Bici y Ciempiés Caminos Seguros, es necesario realizar la vinculación del personal con recursos del convenio interinstitucional No. 3015940, ya que de esta acción depende el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión 7576 para la vigencia 2022.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN NÚMERO 119882 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúa una adición presupuestal por convenios al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección tránsito y transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

Que la presente adición de recursos no afecta la magnitud de las metas de proyecto asociadas, toda vez que la contratación a adelantar en los meses de noviembre y diciembre de 2021 soportará el avance del plan de trabajo propuesto para el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la siguiente adición presupuestal por convenios al interior del presupuesto de gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021 por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$2.389.373.000.00)**, con la siguiente distribución:

AUMENTA

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

13	GASTOS	2.389.373.000
133	INVERSIÓN	2.389.373.000
13301	DIRECTA	2.389.373.000
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.389.373.000
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	2.389.373.000
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	2.389.373.000
133011604490000007576	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá	2.389.373.000
TOTAL ADICIÓN		2.389.373.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 119882 DE 2021**

“Por medio de la cual se efectúa una adición presupuestal por convenios al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección tránsito y transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones en ella contenidas, por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Diciembre de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado

Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 01-12-2021 04:44 PM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Jhon Alexander Gonzalez Mendoza-Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

